JESUS MARIA Y JOSEF.

MEMORIAL

QUE

AL REY NUESTRO SEÑOR

(QUE DIOS GUARDE)

SOBRE LOS MEDIOS ESPIRITUALES PARA EL BUEN EXÎTO DE LA PRESENTE GUERRA CONTRA LA SEDICIOSA ASAMBLEA DE LA FRANCIA, AÑO DE 1794,

SE DIRIGIA

Por el M. R. P. Fr. Diego José de Cadiz, Misionero Apostólico Capuchino.

OBRA PÓSTUMA.

SEVILLA:

En la Imprenta de D. Agustin Muñoz, año de 1813.

Consulentibus (excellentissimi Reges, Duces, ac Principes cæterique viri Catholici) qualiter infidelibus illis sit resistendum, hoc primo et maxime est necesse, ut de generali et condigna christiani populi emendatione provideant. Nam, ut communiter fertur, durante et stante, causâ stabit et durabit effectus. Si ergo vos ipsi infidelium illorum rabiem, tirannidemque evadere, immo et vincere putatis, hoc primo consulite, ut quid quid offensivum est Domini Dei vestri, et quid quid iram ejus contra vos concitat, veraciter emendetis, tam in vobismetipsis quam in subditis vestris, eis potisimum qui vobiscum sunt pugnaturi. Placato enim Domino Deo vestro, et eo vobis reconsiliato, atque favente, poteritis hostibus ejus ac vestris prospere prævalere. Ast autem vobis (quod absit) irascente et indignante propter vestra ac subditorum vestrorum facinora, qualiter triumphare valebitis?

Ven. Dionis. Cartus. præfat. in Epist. parænet. ad Christian. Princip.

ADVERTENCIA DEL EDITOR
al Lector.

Por una feliz casualidad debe el Editor á un amigo religioso Capuchino este sabio y piadoso escrito del Venerable Siervo de Dios el R. P. Fr. Diego Josef de Cádiz, célebre Misionero de dicho Orden y Provincia de Andalucia; que con el saludable fin que en el se manifiesta dirigió dicho Venerable Padre al Sr. Rey D. Carlos IV, por los años de 1794, pero que, sin embargo, por desgracia quedó inedito y sin fruto su interesante objeto, por las intrigas del pérfido valído Godoy, Ministro entónces de aquel soberano, y arbitro á su antojo de quanto no era conforme á sus fines y criminal política: privando así á la Iglesia y á la Nacion de un monumento eterno y digno de imprimirse con letras de oro, que si bien acredita la opinion que tan justamente se adquirió en vida dicho Ve-

nerable Padre por su virtud zelo y doctrina, justifica al mismo tiempo su pronóstico sobre la serie de desastres que despues han sobrevenido á la península por la furiosa irrupcion de sus enemigos, y que con dolor lamentamos por el desprecio que de sus saludables consejos y máxîmas contenidas en este escrito se hizo en perjuicio notable nuestro: este se acabó de consumar con la paz de Amiens, obra de aquel valído y origen de los gravísimos males que á su conseqüencia ha padecido la España, como contraria á la necesidad de haber proseguido entónces la guerra contra la Francia, y los medios de hacerla con ventaja de nuestras armas; lo que se prueba claramente en este sabio y piadoso memorial, que mas bien con sobrado fundamento puede llamarse profecia, segun lo ha acreditado el funesto resultado: por todo lo dicho y porque siendo tan parecidas y análogas

las tristes circunstancias que nos afligen á aquellas igualmente peligrosas, que excitaron el piadoso zelo y compasion de su Autor para elevarlo humildemente entónces á los pies del trono para utilidad general del Reyno; por lo mismo, el editor amante de su Patria, y afecto á dicho Venerable Padre y á su penitente y esclarecido órden Capuchino, ha creido hacer un grato servicio á la Religion y al Estado, (y que acaso, como piadosamente desea y cree, cederá tambien en accidental gloria y fama póstuma de su Venerable Autor) en darlo á la prensa y luz pública como lo hace á su costa para que circule á todos; y se remedien en lo posible nuestras desgracias, haciendo de él, si lo tiene á bien, el sabio Congreso de la Nacion el uso que tenga por conveniente y que mas contribuya á la felicidad de la nacion, y honra y gloria de Dios.

las tristes circunstancias que, así él como á aquellos igualmente religiosos, que [illegible] pudieron [illegible] su ánimo para elevar humildemente sus ruegos á los pies del trono para mérito general del Reino; que lo [illegible] ver [illegible] y [illegible] cho Venerable Padre y á su penitente y esclarecido Orden Capuchino, ha creido [illegible] á [illegible] (y queriendo [illegible] te [illegible] y [illegible] celebró [illegible] su [illegible] y [illegible] [illegible] públicos [illegible] cuando á todos, y [illegible] sible [illegible] la [illegible] Nuestro el uso [illegible] por conveniente y que más contribuya á la felicidad de [illegible] y gloria de Dios.

Jesus, Maria y Josef.

SEÑOR:

Un humilde vasallo de V. M. inferior á todos en el mérito, mas no en la lealtad, ni en el amor debido á su Soberano, puesto á los Reales Pies de V. M. con el respeto y veneracion que le es debido, le suplica rendidamente se digne permitirle, que para crédito de su fidelidad, ponga en su alta consideracion el asunto de este memorial, que conceptua no ser indigno de su Real atencion por su urgencia y gravedad en las presentes circunstancias. La justicia y la conciencia me estimulan á executarlo así: y la mayor gloria de Dios, junto con la felicidad de V. M. y de todo su reyno son los únicos fines que en ello me propongo.

La justicia, no solo de la causa de que trato, sino principalmente la que, como fiel vasallo de V. M. debo practicar, en quanto me es permitido á favor de sus verdaderos y mas principales intereses, igualmente que á beneficio de su católica monarquía, de que tengo el honor de ser individuo nacional, me impele á que en el modo y por los términos que pueda, concurra á la conservacion de sus temporales y espirituales bienes, á la consistencia de su Real trono, y á que sea abundantemente prosperado por el Todopoderoso. Mi conciencia tambien á ello en algun modo me estimula; porque estando persuadido á que supuesta la innata propension de V. M. á todo lo que es justo y piadoso, podrán mediante esta sencilla representacion corregirse muchos desórdenes, y evi-

tarse grandes culpas, seria en cierta manera reo de ellas y de alguna injusticia, si teniendo ahora, como tenemos, la bien fundada esperanza de su remedio, con manifestarlo á V. M. callase ú omitiese el practicar esta diligencia en beneficio del Rey y del comun.

Es verdad, Señor, que el hallarme desnudo de todas aquellas qualidades que se juzgan por precisas para hablar con V. M., me desautoriza mucho y que pudiera por esto intimidarme para hacerlo: y en efecto yo me retraería de este intento, si no considerase, ya que hablo con monarca en quien sobresale la piedad, y al que en todo tiempo acompañan los mas vivos deseos de santificarse, mediante el mas exâcto cumplimiento de todos sus deberes, y la ejecucion mas puntual de quanto conozca ser del divino beneplácito; y ya, que para mirar por los intereses de un Soberano, y por los de sus estados es bastante el ser su individuo, ó su vasallo. Verdad, que en el hecho memorable de Mardoqueo en descubrir la oculta conjuracion maquinada contra el Emperador Asuero, la tenemos bastantemente comprobada.

Pensando con esta rectitud parece que seria agraviar á V. M., y ofender á Dios en algun modo, el dexar de hacer esta solicitud, de cuyo logro resulta ciertamentente el honor del Señor mediante las ofensas que se le evitan, el culto y las alabanzas que se le tributan; y tambien que V. M. y sus estados sean en todo prosperados, singularmente en las presentes lastimosas circunstancias de la actual guerra contra la Francia, y de las diversas grandes calamidades que padece todo el reyno. Este es el objeto de esta humilde representa-

cion, y estos los fines á que se dirige. Su gravedad queda con solo esto suficientemente indicada, y no ménos su importancia, pues nunca podrá dexar de serlo todo aquello de que pueden resultar unos bienes tan interesantes. Estos los tiene V. M. en su arbitrio, tanto, que con quererlos eficazmente ó con procurarlos, los verá sin duda alguna conseguidos. Los unos que son los que pertenecen al honor de la infinita magestad de Dios, como zelar su santa Religion, vengar sus injurias, y escusar quanto pueda que sea por sus vasallos ofendido: y los otros que corresponden á V. M. con hacer lo que se debe en obsequio y desagravio del Señor por que asi le será propicio y le concederá la apetecida proteccion de su diestra soberana.

La horrible situacion en que se halla la Europa de resultas de la sangrienta guerra que mantienen todas, ó casi todas las Potencias contra la Francia, nos presenta á la idea un espectáculo el mas funesto y doloroso, no solo por la inmensa copia de sangre humana que en ella se derrama, sino principalmente por los horrendos sacrilegios y atentados horrorosos que contra Dios, contra la Sta. Iglesia, contra las legítimas potestades y aun contra la misma racionalidad están executando esas gentes desatinadas y ciegas. Este es un mal de primer órden que clama por su mas pronto remedio, tanto, que ni admite treguas, ni aun sufre pequeñas dilaciones. Pero habiendo de venirnos este principalmente de Dios, porque las fuerzas humanas, la industria de los hombres, y todo el poder de la tierra, no son suficientes por sí, y sin el auxîlio de lo alto para ocurrir á tan

nunca visto desórden ; se hace indispensable el haber de recurrir al Todopoderoso con oraciones, lágrimas y penitencias para que aplacada la divina justicia, que vemos justamente irritada contra nosotros, incline su misericordia á favorecernos en la urgente y no bastantemente conocida necesidad en que nos hallamos.

Estos dos medios, uno *de aplacar la divina justicia;* y otro *de implorar su infinita misericordia*, son tan precisos en la presente guerra, que sin ellos es de temer una ruina irreparable. Esto es Señor lo que por este memorial intento poner en la alta consideracion de V. M. y para lo que con el mayor rendimiento le suplico se digne prestarme su Real atencion y su benéplacito.

§. I.°

De la necesidad y modo de aplacar la divina justicia para que nos sea propicia en la presente guerra.

Es indubitable, Señor, que nuestros pecados provocan la justicia de Dios contra nosotros, y que ellos son la causa de que justamente irritado nos castigue en esta vida con los gravísimos males que freqüentemente padecemos. Solo el que no tenga fé dudará de esta verdad; porque son tan terminantes los testimonios de la Sagrada Escritura, y tantos los exemplares que de este nos refiere, que sólo puede ignorarlos entre los católicos el que haya hecho un estudio particular para no saberlos. Por ellos perecieron las ciudades Nefandas, los pueblos de Amaléc y aun el mundo todo con el

diluvio: por ellos fué dividido en dos partes el reyno de Israel, y así la una como la otra fueron mas de una vez subyugadas por las naciones enemigas: y por ellos los quatro imperios mas principales del orbe, el de los Caldeos, el de los Persas y Medos, el de los Griegos y el de los Romanos, mutua y sucesivamente se destruyeron. (1) La justicia de la virtud, dice el oráculo divino, opulenta y hace feliz á una nacion, mas el pecado hace infelices á los pueblos. (2) Este y no otro es el motivo porque asegura el Espíritu Santo, que los reynos pasarán de una familia, de una gente, ó de una nacion á otra: (3) y se vió en Saul, en Roboan, en Acab, y en otros muchos que las historias divinas y humanas nos refieren. Por esto es importantísimo y aun indispensable que siendo tantas y tan enormes nuestras culpas actuales, se trate eficaz y seriamente de aplacar á la divina justicia con el modo y por el medio mas conveniente para que los males que nos afligen, no pasen mas adelante.

1. Entre estos y sobre todos los demas nos contrista la actual guerra contra la Francia, no menos justa que necesaria para preservarnos de los incomparables daños que nos amenazan de la inaudita impiedad y desmedido furor de esas gentes obcecadas. Las noticias que leemos en las gazetas y otros papeles públicos de las horrendas crueldades, sacrílegas profanaciones y atentados excecra-

(1) Ven. Dionis Cartus. de vita et regum Princip lib. 3. art. 6.
(2) Proverb. 14. 34.
(3) Eccli. 10. 8.

bles, que esos enemigos de Dios y de la naturaleza misma executan desapiadadamente en los paises donde llegan, no solo nos recuerdan aquellas formidables espresiones y espantosos castigos con que en pena de sus pecados amenazó el Señor á su antiguo pueblo por su profeta Ezequiel, en el capítulo séptimo de sus profesias; si no que al verlos casi idénticamente executados por esos hombres inhumanos, nos deben persuadir que no serán inferiores á las de aquellas gentes nuestras culpas quando así ha venido sobre nosotros un castigo semejante. Estos trofeos que ellos injustamente atribuyen á su valor y á su audacia, se los dan ciertamente nuestras iniquidades; y la espada con que así nos lastiman, no tanto es suya quanto de Dios, nuestro Señor, que para castigarnos la ha puesto en sus manos: á la manera que en otro tiempo la puso en las de los Caldeos y Cananeos para castigar los pecados de Israel. Es una esprecion muy usada en la divina Escritura, que es espada de Dios con que toma justa venganza de sus ofensas, todo aquel conjunto de males que nos ocasiona con la guerra un enemigo, aunque este sea Idólatra y Pagano: y por esto Asur, ó el Rey de los Asyrios es llamado por el mismo Señor el váculo ó la vara de su furor contra los pérfidos Hebreos; (4) del mismo modo aquel impiísimo Rey Atila en su cruel guerra contra los católicos se jactaba de ser *el azote de Dios*.

Si bien se reflexîona en el hecho mismo de no estar ya derrotados los franceses por el exército

(4) Isaí. 10. 5.

católico y por las demas Potencias aliadas, parece que hallamos un fundamento bastantemente sólido para poder persuadirnos que irritado el Señor con nuestras culpas nos hace manifiesto en las victorias que á ellos les concede, y que á nosotros nos escasea, que ellas son la causa mas principal de tanto daño. Se vé esto, en que si fuésemos nosotros los que venciésemos, no debiamos atribuirlo á nuestra propia virtud, ni al valor y poder de nuestras tropas; sí á la justicia de Dios, con que en justo castigo de sus iniquidades, los queria destruir y aniquilar por nuestro medio; pues espresamente se lo previno su Divina Magestad así á los de su escogido pueblo, hablándoles de las victorias que conseguirian de las gentes sus enemigas: (5) por lo que no habiéndose aun verificado esto, y sí por el contrario, que ellos han prevalecido repetidas veces contra nosotros, es preciso pensar que nuestros pecados son toda la causa de este mal. (6) Si esta verdad no la creyéremos, será este el mayor de todos nuestros males, porque esto hace que sea el castigo indefectible, mientras que por ese medio nos obstinamos mas en la maldad que lo motiva, y nos alexamos del remedio que lo evita. Sehon Rey de Hesebon, (7) Ophni y Phinees, hijos de Helí, (8) y Amasias Rey de Judá, (9) con otros muchos que pudie-

---

(5) Deut c. 9. v. 4. et 5.

(6) Ven. Dionis. Cartus. Ep. Paraenet. ad Christ. Princip. art. 1.º

(7) Deut. 2. 30.

(8) I Reg. 2. 25.

(9) II Paralipom. 25. 20.

ran referirse, son unos exemplares que nos convencen de esto casi hasta la evidencia.

Nadie duda, que permaneciendo la causa no puede cesar su efecto, ni tampoco, que la exîstencia de este es una señal manifiesta de la exîstencia de aquella: por lo que para que el efecto cese, es necesario que la causa cese, ó que no exîsta. Junto con la guerra y sus grandes infortunios, vemos que nos afligen las enfermedades ó epidemia de nuestro exército, la hambre y la carestia, originada de la esterilidad de los frutos de la tierra, las muertes violentas y desastradas en un número exôrbitante, los robos, los latrocinios y las mayores atrocidades en los caminos y aun dentro de los poblados: y en fin que apenas hay algun castigo temporal de que en los libros sagrados se nos previene ser ocasionados de la culpa que en la actualidad no padezcamos. ¿Cómo pues podrémos dexar de conocer que la causa está en nosotros; y que miéntras esta no la quitemos, es de temer que no se suspenderán aquellos males? Por esto aun hablando solo de los de la guerra, decia el venerable Dionisio Cartuxano, escribiendo á los príncipes Christianos, que para no esperimentarlos y para tener en ella la prosperidad que se apetece, lo primero en que debia ponerse la atencion, habia de ser en quitar las ofensas á Dios y en aplacar á su divina Justicia mediante la enmienda de nuestros vicios y pecados. De esta suerte prosperará Dios nuestras armas, y les concederá que prevalezcan contra el enemigo: mas por el contrario retirará de ellas su favor, si con la mala

vida le irritamos: (10) y aun se armará él mismo y saldrá á pelear contra nosotros, y nos hará ver por la esperiencia quan malo y quan amargo es habernos separado de él con el pecado y dándole motivo á que nos muestre su indignacion.

Solo el que no tenga fé podrá dexar de conocer que una sola culpa nos es de mayor daño que quanto es capaz de hacernos toda la naturaleza junta; y si ella se halla ó se comete en el exército, son incomparablemente mayores sus perjuicios: la de un solo soldado de él es suficiente para una derrota, y aun para un daño irreparable; el caso de Acan lo convence con evidencia y el haber asegurado el Señor á Josué que en ninguna manera estaria con el Pueblo, ni ellos podrian hacer frente á sus enemigos miéntras no quitasen la vida al que habia cometido aquella maldad, (11) nos demuestra con un total convencimiento esta verdad. Fuera de este hallamos otros casos no ménos notables en la Sagrada Escritura: pero entre los demás es terminante y muy digno de atencion el que en el libro de Judith se nos refiere del prudente, prolixo y piadoso razonamiento que hizo Aquior á Holofernes y á los demás Magnates de su exército, en la junta de Generales que se tuvo para deliberar el modo más conveniente para hacer la guerra á los Hebreos y para atacarlos: porque en él despues de haber de-

(10) Ven. Dionis. Cartus. in Præfat. ad Catholic. Princip.

(11) Josué 7.

mostrado con hechos y con exemplares repetidos, que mientras aquel pueblo habia estado bien con Dios por la observancia de su Sta. Ley, jamás le habia podido vencer enemigo alguno, ni quedar él victorioso quando con algun pecado habia dado motivo á que lo abandonase, concluyó diciendo, que si sabian haber en Israel alguna iniquidad acometiesen luego seguros de que ciertamente lo derrotarian y vencerian; mas que si no la tenian, desistiesen del intento, porque tendrian á Dios en su favor y no podrian en manera alguna superarlo. (12) Verdad que hizo despues patente la esperiencia, y que en todo tiempo debe servirnos de instruccion para conocer quanto impide el pecado los favorables progresos de la guerra y quan necesario nos es el ponernos bien con el Señor, para que sea con nosotros en la campaña. Por esto, Señor, es necesario que habiendo de salir el exército de V. M. á pelear en esta ocasion contra los obstinados franceses, se trate primero de aplacar á Dios á quien tenemos tan ofendido, y que sea mediante la reforma de nuestras malas costumbres; medio indispensable para evitar los justísimos rigores de su divina indignacion: sin esto es una especie de temeridad el hacer la guerra á esos enemigos visibles y exteriores, porque lo es en cierto modo prometerse el favor del Señor, los que siendo sus enemigos le tienen contra sí por el pecado: miéntras que lo fuéremos y que no tratemos seriamente de aplacar á su divina justicia, es de temer que vuelva contra

(12) Judith 5.

nosotros para nuestra mayor ruina la espada misma con que se intenta la de esas gentes desatinadas y ciegas. Así se lo dió á conocer en divina revelacion al estático y venerable Dionisio Rikel, en ocacion muy parecida á la presente; de cuyas resultas escribió con superior impulso una carta exhortatoria á los principes Christianos persuadiéndoles con la mayor eficacia y peso de razones que antes de poner sus exércitos en campaña, como lo debian hacer, trabajasen con todas sus fuerzas en reformar sus estados, y en quitar de ellos y de sus tropas los muchos vicios en que se hallaban.

Pero la fé que profesamos nos basta para conocerlo así, porque ella nos persuade esta obligacion y nos enseña juntamente que el modo de aplacar á la divina justicia, á quien mas que con la culpa tenemos con nuestra dureza de corazon exâcerbada, no es otro que el de una verdadera penitencia: mas esta para que sea grata y á nosotros provechosa, ha de ser pronta, universal y permanente; porque qualquiera de estos requisitos que le falte, la hará inútil, infructuosa y aun reprehensible, así lo han entendido siempre todos aquellos que se han conducido por el espíritu de la religion, y que se han gobernado por sus máxîmas importantes. Esto fué lo que persuadió Samuel al pueblo asegurándoles que si lo hiciesen serian libres de la opresion en que los tenian los Philisteos, como en efecto así sucedió. (13) Esto lo que ejecutó en todo su reyno el Sto y piadosísimo Josias Rey de Judá, sabedor de quan

(13) 1 Reg. 7.

opuestas eran á la Ley Sta. del Señor las costumbres de sus vasallos, pues fué tanta la eficacia que puso en corregirlas que no sosegó hasta haber destruido la impiedad y corroborado en sus dominios la virtud. (14) Y esto lo que hizo el no ménos santo que valeroso Ezequias Rey asímismo de Judá quando con igual motivo á el que ya queda espresado, celebró Córtes generales con sus príncipes y con el pueblo, y decretó en ellas la universal reforma de costumbres en todos sus estados, aboliendo enteramente quanto se hallaba en ellos contrario ú opuesto al culto del Señor y á la debida observancia de su Ley: de resultas de lo qual le favoreció la divina Magestad con la derrota maravillosa del exército de Senaquerib. (15)

Del insigne y venerable Alfonso VIII Rey de Castilla, refiere su venerable historiador D. Rodrigo Ximenez Arzobispo de Toledo que antes de emprender la guerra contra los moros, y como preparacion para ella, trató muy seriamente con edictos públicos de corregir y enmendar los desórdenes de sus vasallos para desenojar á Dios y merecer que lo protegiese en tan importante expedicion. (16) Es muy digna de notarse la reflexîon que hicieron los príncipes de los Philisteos á su Rey Aquiz, y con que le persuadieron á que hiciese retirar del exército á David y á los suyos que le acompañaban formando la retaguardia: retírese este hombre, le dixeron, y no venga á la guerra contra Israel en

(14) IV Reg. 23 Eccli. 49.
(15) II Paralipom. en los cap. 29. 30. 31. y 32.
(16) Histor. de reb. Hispan. lib. 7. cap. 36.

nuestra compañia no sea que vuelva las armas contra nosotros quando empezemos el combate; porque teniendo él por enemigo á Saul, y queriendo templar su enojo para volver á su gracia, ¿de qué otro modo lo podrá que presentándole nuestras cabezas? (17) Expresion de tanta energia en el sentido espiritual que nos convence, no haber en nosotros otro medio mas oportuno para aplacar las justas iras de Dios nuestro Señor, que el de acabar enteramente con nuestras malas vidas y pecados, mediante una verdadera penitencia á fin de que nos sea propicio y favorable en la presente necesidad.

Sobre todos necesitan de esta reforma y arreglo de costumbres los que están en el exército, ó hayan de salir á la campaña; ya porque Dios lo manda expresamente así, sopena de su divina indignacion, (18) ya por el manifiesto peligro en que se hallan para el qual son gravemente obligados por divino y eclesiástico precepto á prepararse y á ponerse bien con Dios por medio de una buena confesion, especialmente los que se hallan con algun pecado mortal, (19) y ya por que siendo los soldados ministros de la divina justicia contra los malos y perversos pecadores es preciso que estén muy limpios de pecado para que

---

(17) I Reg. 29. 4.
(18) Deut. 23. 14. sint castra tua sancta et nihil in eis appareat foeditatis, rederelinquat te (Dominus.)
(19) Ven. Dionis. Cartus. de regimine Politiæ art. 32. Et tract. de vita et regimin. Princip. lib. 3. art. 39.

el Señor les ayude y que no vuelva contra ellos la espada de su justísima indignacion. Verdad que mas de una vez la hallamos autenticada en las sagradas historias.

Para esto y para ocurrir á la increible relaxacion en que se halla todo el reyno, motivada, no tanto de nuestra natural fragilidad, quanto de la culpable voluntaria ignorancia de muchos y de la reprehensible impiedad de innumerables en el uso de libros y leccion de papeles inficionados con las sediciosas y fatales doctrinas de nuestro desgraciado siglo. Parece Señor que el medio mas facil, mas eficaz y mas suave es el de las santas Misiones hechas por Sacerdotes sabios y de conocida virtud: de este medio nos dice la sagrada Historia, que se valió el Santo Rey Josaphat, para la reforma de su reyno en los dos puntos gravísimos de la Religion y de las costumbres, (20) y de sus resultas fue tan prosperado que las potencias y reynos circunvecinos llegaron á temerle tanto que no habia quien se atreviese á pelear contra él ni hacerle guerra: del propio medio se valió el sumo Sacerdote Eliaquin en los tiempos del Rey Manasses visitando por sí mismo las ciudades y pueblos de Israel para exôrtarlos á la penitencia y á la oracion con un fervor extraordinario para que así aplacasen á Dios, y les concediese el librarlos del furor de Holofernes su enemigo, que con un exército formidable habia venido contra ellos,

(20) II Paralipom. 17. desde el ver. 7. Véase aquí al P. Scio.

(21) lo que tambien executaron personalmente los santos Esdras y Nehemias, al fin de la cautividad Babilónica y principio del regreso de los Israelitas á Jerusalen.

Estas Misiones, Señor, importará mucho que V. M. las autorize mandando á las justicias y respectivos gobiernos de los pueblos que ademas de recomendarlas con su personal asistencia coadyuven á su fruto poniéndose de acuerdo còn los Illmos. Prelados Srs. Vicarios ó padres Curas respectivamente para el remedio de los escándalos y males públicos que lo exîgieron. Encargándoles que avisen á V. M. ó á su Real Consejo de lo que por sí no pudieren remediar. Si á V. M. no le desagrada este medio, lo tiene facilmente conseguido, con solo disponer se escriba una circular á todos los Illmos. Srs. Arzobispos y Obispos de su Monarquia para que en el tiempo que les parezca mas oportuno dispongan enviar aquellos operarios que juzguen y conozcan mas apropósito para los altos fines á que van destinados, debiendo ser uno de estos el predicar contra los errores y malas doctrinas del presente siglo por hallarse esta demasiadamente propagada en los dominios de V. M., y exîgir un pronto y eficaz remedio para evitar sus ingentes daños, mas temible en el dia, por el mal exemplo de la Francia, y haber al parecer no pocos á quienes no desagrada tan depravado modo de pensar.

Fuera de este medio será convenientísimo que V. M. por su parte nada omita de quanto pue-

---

(21) Judith 4. desde el v. 11.

de contribuir al logro de esta universal reforma, ó por lo menos á que se disminuya el número de los pecados, porque á la verdad, si atendiendo como debe al bien de sus vasallos le ha declarado la guerra á sus visibles enemígos los franceses, quanto mas deberá V. M. hacerla á los pecados para desterrarlos de sus dominios y acabar con ellos si pudiese, no pudiendo dudarse que estos le son incomparablemente mas perjudiciales que aquellos, y mayor la obligacion de V. M. á oponerse á estos que á los otros? No es posible, Señor, que dexe de haber pecados y escándalos en el mundo, pero no obstante es del cargo de V. M. el exterminarlos y el no perdonar ni omitir alguna de aquellas diligencias que para ello se tengan por oportunas singularmente la de quitar quanto sirve ó puede servir de fomento para ellos.

Una esperiencia continuada y nunca interrumpida, nos ha hecho ver los que se siguen de las diversiones públicas y apénas hay dia en que no tengamos que llorar alguna de sus fatales conseqüencias: entre estas no es razon que olvidemos en el dia, que en los tiempos pasados se hizo abominable el teatro entre los Griegos y los Romanos por las freqüentes invectivas que en ellos se pronunciaban así contra los príncipes como contra las personas mas ilustres. » Los poetas modernos »(dice un sabio, prudente y virtuoso escritor Es»pañol digno de la atencion, del amor y de la »gratitud de todos los soberanos) van introducien»do en el teatro la misma licencia en perjuicio »de la seguridad de los soberanos y de la tran»quilidad de sus familias, y por consiguiente de » reynos. Aquí es donde los deistas que pre-

„sumen de bellos espíritus introducen sus piezas „y predican vivamense y á satisfaccion de los es„pectadores sus doctrinas centra la Religion y „contra los Reyes. Oh! si estos supieran quan„to les interesa el disgusto y seño con que la „Iglesia ha mirado siempre estos teatros donde „por mas que se diga, y aunque los de hoy „no sean tan torpes como algunos de los anti„guos, se corrompen bastantemente las costumbres „se aprenden los adulterios y se fasilitan los par„ricidios....? Aunque pudiera no haber interes de „Religion, ¿qué ciudadano por solo los intere„res civiles, no declamaría contra estas carcomas „que corroen y corrompen los nervios de la So„ciedad y son escuelas públicas contra los Reyes „y contra las leyes?" (22)

No es esto Señor abultar inconvenientes y males donde no los hay. El zelo santo del honor de Dios, la lealtad debida á V. M. y deseo del mayor bien de las almas, hace que se espresen con estos ó semejantes términos los que sin otros fines que los insinuados han dirigido y dirijen freqüentemente á V. M. sus sabias y juiciosas representaciones aunque con el desconsuelo de no ver logrados sus importantes justos y piadosos intentos, contrista mucho á los fieles vasallos de V. M. y á los que piensan segun Dios que en los pueblos y ciudades donde se mantienen estos teatros ó se introduce de nuevo (despues de haberlos abolido con la aprobacion Real) la representacion

(22) P. Zeballos, Falsa Filosofia Crim. de Est. tom. 6.º lib. 2.º disertac. 9. cart. 4. §. 2, 3, 4, &c.

de comedias, óperas, ó tragedias se representen impune y libremente algunas que en las actuales circunstancias y atendido el estado de las cosas parecen en algun modo sospechosas, ó por lo menos que no se deben mirar con indiferencia: tales son por exemplo: *el Príncipe tonto*: *el Diablo predicador*: (cuya representacion está en estos reynos prohibida) y otras semejantes, no ménos ofensivas á los oidos de los piadosos que indicativas del mal uso que suele tal vez hacerse de la verdad y benevolencia del que las permite; pero prescindiendo de esto y atendiendo solo á que son fomento de la ociosidad y de los vicios, parece que tiene V. M. suficiente motivo para que por lo ménos, durante la presente guerra, se dignase mandar cerrar todos loa teatros de comedias, óperas, toros, haciendo suspender todas las diversiones públicas; y ojalá mandase V. M. derrivarlos todos y desterrar aquella mala semilla de todo su reyno como hace tiempo que lo ha executado la república de Ginébra y lo executó en los suyos el Rey D. Alfonso el VI de Castilla mandando desmoler todos los baños y quitar todos los instrumentos ó motivos de los deleites públicos, de resultas de algunas desgracias considerables que le sobrevinieron en la guerra contra los moros, y por haberle asegurado persona docta y de conocida virtud que estas provenian de los muchos pecados, que por aquella causa se cometian en sus Dominios. (23)

(23) P. Mariana Hist. de España tom. 1.° lib. 10 cap. 5.

Mas aun en el caso que dichas diversiones teatrales se pudiesen graduar de indiferentes lo qual no es posible, se debe tener en consideracion ahora la doctrina del P. S. Gregorio el grande que enseña ser uno de los frutos principales de la verdadera penitencia en los que habemos pecado el abstenernos aun de las diversiones lícitas tanto mas quanto ha sido mayor el daño que con la culpa le hemos ocasionado y hecho á nuestra pobre alma, (24) lo mismo que por una ilacion forzosa, parece que con mas razon se deberá entender de los pecados, cuyo daño trasciende tambien á otros, singularmente al comun de un pueblo, de una república, ó de un reyno entero, y mas en la ocasion en que se trata de aplacar á un Dios injustamente ofendido y justamente irritado contra nosotros. Fuera de que, Señor, estando nuestros hermanos los fieles vasallos de V. M. sacrificando sus vidas entre las incomodidades y peligros de la guerra; y hallándose todo el reyno toda le Europa y aun toda la santa iglesia en la mayor consternacion y llena de amargura, no parece bien que se entreguen los demas á la diversion y á los pasatiempos, quando todos con oraciones y lágrimas debemos concurrir y coadyubar á la causa pública y comun, la qual sin un crímen enorme de ningun modo podemos mirar con indiferencia. El raro exemplar del prudente y valeroso Urias, que por hallarse el Arca Santa, el exército de Israel, y su capitan general entre las penalidades de la campaña de ningun modo quiso

(24) S. Gregor. homil. 20. in Evang.

admitir ni gozar aun por pocas horas las comodidades y el regalo de su casa aunque su Rey David eficazmente se lo persuadia; (25) es muy digno de nuestra consideracion y de que todos le imitemos.

Justo y debido es que así se haga y si lo hiciéremos, con la verdad, espíritu y recta intencion que se debe, qual lo exîge la gravedad del asunto, bien puede V. M. prometerse que será en todo prosperado por el Señor, y que si nos convertimos á su divina Magestad de modo que con entera y firme penitencia aplaquemos su justicia, cesarán los ingentes males que en la actualidad padecemos y se suspenderán los que ciertamente nos amenazan; porque es cosa cierta que sabe Dios revocar la sentencia del castigo, si nosotros tratamos seriamente de enmendar nuestros delitos, ó segun la frase del Santo Jeremias, se arrepentirá el Señor siempre del mal de la pena con que habia amenazado castigarnos, si nos arrepintiéremos nototros del mal de la culpa con que le habemos ofendido: (26) mas siéndonos para esto absolutamente necesarios los soberanos auxîlios de la divina gracia, porque sin ellos nada somos capaces de hacer siempre natural y meritorio, es indispensablemente preciso que nos valgamos de la oracion para implorar la infinita misericordia del Señor, tanto para el efecto de nuestra enmienda y reforma, quanto para el éxito favorable de la presente guerra.

---

(25) II Reg. 11. a vers. 8.
(26) Jerem. cap. 26. v. 3.

§. 2.°

Necesidad é importancia de las Rogativas en la precisa continuacion de la actual guerra contra la Francia.

Es tanta, Señor, la justicia de la guerra que mantiene V. M. actualmente contra la sediciosa, cruel y tirana convencion de la Francia, que nada le falta para que con razon la podamos llamar santa: para ella han precedido los motivos temporales que justamente han movido á V. M. y han precisado su Real animo á publicarla y le estimulan á continuarla; pero son incomparablemente mayores los espirituales que tienen y que obligan á V. M. á no soltar las armas de la mano hasta haber avasallado á esos enemigos de Dios, de la Iglesia y del Estado: dichoso será V. M. si armado con el escudo de la fé y empuñando la espada de este santo zelo por unos fines tan justos como los que le asisten, la santificare en la ruina y esterminio de esos rebeldes indignos de toda conmiseracion miéntras que permanezcan obstinados en su perfidia. (1) Dios cuya causa V. M. defiende, no debemos dudar amparará estas sus empresas si en ellas le acompaña una intencion recta y si para ellas implora como conviene los auxîlios de su diestra soberana.

1 Por justa que sea la causa de la guerra en

---

(1) S. Bernard. exhortat. ad milit. Tpli. cap. 3. núm. 4.

un príncipe católico nunca debe este abandonarse tanto á la providencia ó auxîlio del Señor, que omita el valerse de todos aquellos medios prudentes y oportunos que para una completa victoria se consideran necesarios: quiere Dios, y nos lo manda, que junto con pedirle su proteccion nos proporcionemos para ella con la prudencia de no omitir lo que nos corresponde hacer de nuestra parte y no ménos con el conocimiento humilde de nuestra propia natural insuficiencia, si su asistencia nos falta: dos cosas ambas iguales precisas para proceder con el debido acierto. (2) Esta guerra no solo es justa sino obligatoria tambien y preceptiva; Dios que ha puesto en las manos de V. M, la espada del poder y de la soberanía le manda que la desembaine contra los enemigos de su santa Ley, de su Religion, de su Iglesia y del pueblo que le tiene encomendado en ocaciones semejantes á la presente. Este es un precepto divino, cuya observancia es de necesidad de medio para la salvacion del alma, y él forma una de las partes mas esenciales y constitutivas de la dignidad Real en un soberano católico en la que tambien estan respectivamente comprehendidos sus vasallos, (3) de suerte que así como estos con su respectivo monarca estan gravemente obligados á tomar las armas contra aquellos que injustamente invadiesen su reyno ó perjudicasen gravemente sus legítimos

---

(2) Ven. Dionis. Cart. de vita et regim. Princip. lib. 3. art. 37.

(3) Ven. Dionis. Cart. Epist. Parænet. ad Christ. Princip. ep. 10. Et tract. de vita militar. art. 2.

derechos, así lo estan y mucho mas á oponerse á los que persiguen á la santa Iglesia, á la Religion, y á la santa fé que profesamos, á la manera que los hijos y los vasallos lo estan á defender á sus padres y á sus legítimos reyes por un derecho divino y natural que á ello les cumpele.

Esto es lo que V. M. hace y lo que nos enseña con su exemplo que hagamos todos en la presente guerra quando lleno del zelo del honor de Dios y llevado de la obediencia debida á la santa madre Iglesia y del deseo del mayor bien de los suyos ha puesto sus exércitos en campaña: grande es por esto la felicidad de V. M. y grande el motivo que tiene para llenarse de una santa complacencia porque asi emplea el poder de sus armas en defender la causa de Dios obedeciendo á su divino precepto: por que si en la sagrada escritura son llamados felices y afortunados, Dario, hijo de Histaspis, y Cyro Rey de los Medos y de los Persas, por que sin entenderlo ellos cumplieron la voluntad del Señor y fueron sus executores en la destruccion de los babilónicos que tanto habian maltratado á los Hebreos; (4) quanto mas lo será V. M. si conociéndola y uniendo con ella su Real intencion y animo trabajare y se desvelare por cumplirla; no ya con un objeto meramente terreno como aquellos, sino con otro mas sublime, sobrenatural y santo. Y si el zelo del Rey Jehú contra la reprobada familia de Acab,

(4) Psal. 136. 8. Véase á Calmet, á Tirino y al P. Scio aquí.

y contra los adoradores del ídolo Baal mereció oir de la divina Magestad: »Por quanto has cum- »plido con zelo lo que era recto y agradable á »mis ojos y has executado todo lo que yo tenia »en mi corazon contra la casa de Acab; tus hi- »jos, hasta la quarta generacion, se sentarán so- »bre el trono de Israel." (5) ¿Que no deberá esperar V. M. de iguales y aun de mayores bienes si con zelo mas justificado que el de aquel perverso soberano defendiere la causa de Dios en las actuales circunstancias? David en la ocacion en que hablando proféticamente de los hereges enemigos de la santa Iglesia, pedia al Señor que reprimiese el furor de las fieras del cañaveral que como los toros entre las bacas se congregaban para perder á los que eran en la virtud probados como la plata. (6) No ignoraba que esto habia de ser por medio del poder de los reyes sus ministros auxîliando su divina Magestad, y prosperando sus empresas contra ellos, como en si propio y por sí lo vió puntual.

Justo es que siga V. M. estos exemplos, y que pues le favorece en un todo la justicia de la causa, no desista de su intento hasta verlo felizmente terminado: pues si el no haber permitido los Amalecitas á los del pueblo de Dios el paso por sus tierras que rendidamente les pidieron, y el haber dado inhumanamente la muerte á alguno de ellos fué culpa suficiente para que el mismo Señor mandase á todo su pueblo por medio de su caudillo Moy-

(5) IV Reg. 10. 30.
(6) Psal. 67. 31. Tirino y Scio aquí.

ses que fuese perpetua la guerra que con ellos mantuviese. (7) Lo fué para que asegurase que borraria de entre los hombres la memoria de Amalec: (8) y lo fue para que hubiese mandado despues á Saul, que totalmente los destruyese y que acabase con quanto en ellos habia. (9) ¿Como dexaria de serlo en el caso presente el sin número de horrendos sacrilegios de exêcrables maldades y de impiísimos atentados que tan repetidamente han cometido y cometen contra su mismo criador, contra la iglesia, y aun contra el derecho de gentès los obstinados franceses, para que un príncipe católico en el nombre, en la realidad y por particular excelencia castigue tanta iniquidad con la espada que el Todopoderoso ha puesto en sus manos para que defienda su Religion y para el castigo de los malos?

La reprobacion de Saul, (10) el haber sido para siempre escluida de la succcion del trono su familia y la fatalidad de su muerte desastradísima con la de sus hijos y gran parte de su exército (11) es un convencimiento claro de quanto se da Dios por ofendido de que los reyes sus ministros en esto no le obedezcan: verdad que en el impio Acab, Rey de Israel, la hallamos con un nuevo escarmiento confirmada: porque habiéndole el Señor puesto en sus manos al blasfemo Rey de Siria, des-

(7) Exod. 17.
(8) Deut. 25. 19.
(9) I Reg. 15. 3.
(10) I Reg. 15. 23.
(11) I Reg. 31.

pues de una maravillosa completísima victoria de su exército para que á él tambien le hiciese quitar la vida, lo dexó ir libre y aun hizo con él alianza y amistad indebidamente; mandó Dios á un profeta que le dixese, moriria él y seria su pueblo derrotado en castigo de tanta culpa; (12) lo qual se vió despues puntualmente verificado. (13)

La historia del Sto. Matatias y sus hijos los Macabeos nos presenta un conjunto de maravillas y una multitud grande de exemplares dignos de saberse y mucho mas de imitarse por un príncipe católico en la actual guerra con la Francia por que ella es una instruccion práctica de quanto en iguales circunstancias debe hacerse por aquellos que tienen á su cargo la defensa de la religion y que esta no sea por sus enemigos blasfemada ó perseguida; ojalá que fuese V. M. el instrumento de que se valiese Dios en la ocacion presente para humillar á sus adversarios como para iguales fines se valió en los pasados siglos del insigne Judas Macabeo y que para la exâltacion de su santo nombre y escarmiento de los impios hiciese V. M. con los de ese pervertido reyno lo que con Nicanor y los suyos hizo aquel nobilísimo caudillo de Israel que habiéndole muerto y derrotado completamente su exército le hizo cortar el brazo derecho y la cabeza, y que llebándola á Jerusalen la pusiesen en lo mas alto del castillo ó de la principal fortaleza; hizo tam-

(12) III Reg. 20.
(13) III Reg. 22. 34. Véase al P. Scio sobre el cap. 20 citado en los versos 41. 42.

bien en menudos pedazos la lengua y la arrojó á las aves; (14) en justo castigo de la soberbia con que habia blasfemado y estendido sacrílegamente su mano contra el templo santo y contra el pueblo del Señor. Mayores son incomparablemente los excesos de los impiísimos franceses, que los de aquellos paganos, mayores sus blasfemias, mayores sus injusticias, y su temeridad; y por lo tanto mayor mucho el motivo y la razon que á V. M. le asiste para salir contra ellos, y para tratar de exterminarlos, considerándose como un ministro diputado por la divina justicia para este alto fin el mas interesante en el dia á la Iglesia y al Estado.

2 Mas aunque esto es así y que la causa que V. M. defiende es la mas justa y necesaria, no por eso está segura la victoria, ni debemos confiarnos tanto de esto que nos creamos dispensados de poner los medios humanos que en semejantes casos se acostumbran, ni ménos de pedir y de procurar la proteccion del Cielo para el éxîto mas favorable de esta empresa. Lo uno y lo otro es necesario segun lo que en las santas escritunas se nos dice: lo es el armar gentes poner exércitos en campaña y el valerse de quanto en el arte de la guerra se previene con el fin de vencer al enemigo. Asi lo practicaron por divina ordenacion los Israelitas en la conquista de la tierra prometida y en otras varias ocasiones; los Macabeos en sus expediciones santas, y Josué, David, Ezequias, y otros santos en las guerras que se les

(14) I Machab. 7. et lib. II 15.

offrecieron, no obstante de estar seguros de la victoria, porque conocieron que Dios se la daria si ellos por su parte no omitian estos medios humanos que tal vez él mismo les inspiraba: lo contrario no siendo por sobrenatural impulso, como lo fué en Gedeon, y en otros, sería tentar á Dios y una muy reprehensible temeridad. La prudencia dicta que así se haga y aun nuestro Señor Jesu-Christo lo da á entender en su santo Evangelio, quando dice: que no hay Rey que no dexe de pensar en reunir las fuerzas que pueda para hacer frente con diez mil hombres al que con veinte mil sabe que viene contra él. (15)

Pero lo es asimismo el poner toda nuestra esperanza en Dios y de ninguna manera en nuestras fuerzas, en nuestro valor, ó en nuestra industria propía, porque es un principio sentado y de infalible verdad, que el caballo se prepara para el dia de la batalla: mas el Señor es el que da la salud ó la victoria: (16) para enseñarnos que quando se emprende una guerra no se han de omitir los medios humanos que dicta la prudencia; pero que la esperanza de vencer se ha de poner únicamente en el Señor, de quien solo depende este suceso: lo contrario es impío y aun erróneo, segun el estático Cartuxano; (17) y son muy repetidas en las sagradas letras, las sentencias en que se nos declara esta infalible verdad, que somos obligados á creer como un dogma de

(15) Luc. 14. 31.
(16) Proverb. 21. 31. Calmet, Alápide y Scio aquí.
(17) De vita et regimin. Princip. lib. 3. art. 37.

nuestra santa fé: y son muchos tambien los exemplares que en su confirmacion la historia sagrada nos refiere. Baste por todos el de Amasias Rey de Judá: este presentándose en campaña con un crecido y numeroso exército, oyó de un profeta santo, „si te persuades que las guerras consisten en la fuerza del exército, hará Dios que tu seas vencido por tus enemigos, pues de su Magestad solo es el auxîliar ó el poner en fuga." (18)

La misma escritura sagrada nos previene que en estos casos debemos clamar al Señor con oraciones, ayunos y penitencias para que se digne prosperarnos y concedernos el poder vencer á los contrarios. Así lo hizo Josaphat luego que tuvo aviso de que los Moabitas, Amonitas é Idumeos, venian poderosamente armados contra él: (19) Asi lo executaron los Israelitas por órden y disposicion del snmo pontífice Eliaquin como se refiere en la historia de Judith: (20) y asi lo practicaron en los tiempos de los Macabeos y con el motivo de las guerras santas que por largos años sostuvieron contra los enemigos del Señor. En estos y en otros casos de igual importancia para la república ó para todo el reyno solian los antiguos disponer se hiciesen públicas penitencias de ayunos, cilicios y otras mortificaciones: se convocaban los pueblos en el templo ó en los sitios para esto destinados; y se hacian solemnes ro-

(18) Paralip. 25. 8.
(19) II Paralipom. 20. Calmet y Scio aquí.
(20) Judith. 6.

gativas y fervorosas oraciones con el fin de implorar la infinita divina misericordia á su favor. Estas son Señor unas lecciones prácticas con que se nos enseña lo que debemos hacer en la ocacion presente quando no solo el reyno de V. M. sino toda la Europa y aun toda la santa Iglesia se halla consternada por el motivo que nos es notorio. Ahora es quando todos somos obligados á clamar al Todopoderoso no solo en particular mas tambien en comun, porque siendolo la necesidad que padecemos, lo debe ser por consiguiente la oracion que interpongamos para conseguir su remedio: y por que la oracion hecha por muchos justos es mas eficaz regularmente hablando, que la hecha por un particular. (21)

La necesidad de estas rogativas públicas no se ha ocultado aun á los gentiles, á los moros y á otras naciones no conocidas por católicas. Acaz, impio y sacrílego, juzgó hallándose en campaña con los Asirios no le serian propicios los Dioses de Damasco, si primero no los obligaba con sacrificios y oblaciones. (22) El pagano Numa Pompilio avisado por los suyos de la sangrienta guerra que preparaban contra él otros potentados y de que ya se acercaban sus exércitos solo respondió : *yo sacrificaré* : dando á entender en esto que si por este medio lograba aplacar á sus Dioses y tenerlos á su favor le bastaba eso para no llegar

(21) S. Ag. ap. Ven. Dionis. Cartus. de regim. Polit. art. 28.

(22) II. Paralipom. 28. 23.

á ser vencido. (23) Saul amenazado de un fuerte ataque por los Philisteos, lo creyó tan necesario que no se atrevió á salirles al encuentro, sin ofrecer primero á Dios un sacrificio: lo que hizo indebidamente por si propio por estarle gravemente prohibido. (24) En los años pasados nos refirió la gazeta las penitencias, ayunos y procesiones de rogativa que hicieron los turcos antes de la última sangrienta guerra que sostuvieron contra las potencias sus enemigas. Para la presente contra la Francia es notorio que en la Inglaterra se promulgó un dia de ayuno y se determinaron oraciones públicas en todo el reyno. ¡Oh quanta mayor debe ser nuestra piedad en esta parte, y por consiguiente nuestra esperanza, sabiendo por el oráculo divino, que no hay otra nacion alguna tan esclarecida y grande que tenga tan propicios y tan cerca de sí á sus Dioses, como lo está nuestro verdadero Dios á nosotros y á todos nuestros ruegos! (25) La corte de Roma cabeza de todo el orbe católico nos ha dado y nos da exemplo en esto propio. Y á la verdad, estando á la providencia ó ley ordinaria del Señor, es preciso conocer que sin anteceder nuestras humildes, devotas y continuadas súplicas, no se conseguirá el éxîto favorable de la guerra; porque pendiendo este únicamente de Dios que lo da á quien es de su divino agrado, se dexa entender quan-

(23) Lobner Bibliot. manual concionator. verbo Eucharistia § 13. núm. 3.

(24) I Reg. 13.

(25) Deuteronom. 4. 7. El P. Scio aquí.

necesario es pedírselo con fervorosa instancia supuesto que carecemos de otro medio para inclinar su misericordia á que nos le conceda. Asi lo han entendido y lo han executado los santos y grandes Emperadores, los Enriques, los Carlos y los Othones; y á su exemplo han practicado lo propio otros reyes no menos Santos y piadosos, como los Luises, los Fernandos y los Alfonsos con los demas que en número no pequeño nos refieren las historias: siendo entre ellas muy digna de nuestra imitacion y memoria la del piadosísimo Emperador Theodosio de quien sabemos que antes y despues de las guerras que tuvo, mandaba celebrar muchas misas para obligar al Señor con el infinito valor de aquella Hostia sacrosanta á que prosperase sus designios y les protegiese en sus empresas, como efectivamente lo consiguió.

Pero aunque esto se debe hacer asi, no ha de ser el fin único de estas rogativas el pedir la victoria contra nuestros enemigos; porque aunque este es un bien digno de apetecerse, y de procurarse, singularmente en las actuales circunstancias; es no obstante un bien temporal, y por esto debe pedirse no absolutamente como los bienes espirituales, sino en quanto dice órden á estos, á la salvacion de nuestras almas, y á la voluntad santísima de Dios Justa era la guerra de David contra su hijo Absalon y con todo no pidió determinadamente la victoria sino que dixo: » Si hallare gracia en la presencia del Señor, él me » volverá á Jerusalen, y me dexará ver su ta» bernáculo. Mas si me dixere: No me agradas: es» toy pronto y dispuesto á que haga en mí su

„ divino beneplácito.” (26) Santa era asimismo la de Judas Macabeo, porque era guerra de Religion; y sin embargo quando exhortaba á pelear á sus soldados les persuadia que era mejor morir en ella, que ver los males del pueblo, y que si esta fuese la voluntad del Cielo y no la de concederles la victoria, debian conformarse con lo que asi dispusiese. (27) Esta humilde y debida sumision de nuestra voluntad á la de Dios le es tan agradable, que suele por este medio otorgarnos lo que le pedimos ó algun otro bien espiritual, y aun freqüentemente lo uno y lo otro, dice el venerable Dionisio Rikel. (28) En todo caso, Señor, sea de esto lo que fuere, ni se debe omitir la guerra en que nos hallamos, aunque seamos muchas veces vencidos en ella, ni se deben dexar de hacer las públicas y comunes rogativas, mientras que esta dure, ni tampoco el darle á la divina Magestad las gracias que le son debidas, despues que se digne dar á las armas católicas las victorias que esperamos. De todo esto nos dan un exemplo raro las tribus de Israel, unidas contra la de Benjamin, como en el sagrado libro de los Jueces se nos refiere. (29)

Facil le es á V. M. el mandar que en todos sus dominios se hagan estas rogativas públicas, encargando á los Illmos. Srs. arzobispos, obispos y prelados eclesiásticos que en sus respectivos terri-

(26) II Reg. 15. 25.
(27) I Machab. 3. Alápide aquí.
(28) De vita et regimin. Princip. lib. 3. art. 41.
(29) En los capit. 20 y 21.

torios é iglesias las dispongan como tengan por conveniente, con procesiones, oraciones, misas solemnes &c. á la manera que para el feliz parto de la Reyna nuestra Señora, (que Dios guarde) se acostumbra: y asimismo que en todas partes se dirijan á Dios nuestro Señor súplicas por medio de Maria Santísima nuestra Señora, y especial patrona, abogada y protectora, por cuyo medio esperamos conseguir y se nos concede el éxîto mas favorable de nuestras peticiones. Asi nos lo tiene acreditado la experiencia: los santos padres y las histórias fidedignas, en innumerables prodigios nos lo testifican y nos lo recomiendan las divinas letras en la piadosa costumbre que nos refieren de los Hebreos, de recurrir en semejantes casos á la figurativa Arca del antiguo Testamento, y de llevarla freqüentemente á las campañas. Asi si V. M. siguiendo este exemplar dispusiese que capitanease sus Reales exércitos alguna devota imagen de la Santísima Virgen á la manera que lo practicaron los Reyes de España, y otros príncipes extrangeros: tal vez se verian en estos tiempos las grandes maravillas que en otros quiso el Señor que se esperimentasen para credito de esta importante piedad y mayor estimulo de nuestra devocion á la madre de misericordia, Reyna dignísima de todo lo criado.

Si esta humilde y sencilla propuesta mereciere la Real aceptacion de V. M. no duda el que la hace que ademas de quanto la alta penetracion de V. M. comprehenderá de los poderosos motivos que á ello le estimulan y de los importantes fines á que ella se dirige de la conservacion de su augusta Real persona, y mayor seguridad de

su trono, y de su monarquia; conocerá tambien la suma importancia de quanto expone para el bien espiritual de todo el reyno, y entera prosperidad del exército en sus empresas: resultante todo esto de la necesaria reforma de nuestras costumbres y de la precisa verdadera enmienda de nuestros pecados; porque sin esto de nada servirán las rogativas, ni lo demas que hiciéremos. Asi se vió siendo Helí, Juez de Israel, en la ocasion que con las mas solemnes demostraciones de Religion y de esperanza fué conducida el Arca Santa de la Alianza, á los Reyes del exército del Señor que no obstante esto y las grandes plegarias de todo el pueblo fueron por sus iniquidades lastimosamente vencidos por sus enemigos los Philisteos. (30)

Dígnese V. M. no desatender la rendida súplica del mas inútil, pero el mas leal de sus vasallos, sobre los particulares que lleva espuestos atento que de ellos ningun mal, y sí mucho bien nos puede resultar á todos; y á que sin gasto alguno, antes si escusando no pocos inútiles superfluos, y tal vez perjudiciales á los que los hacen, se puede efectuar todo lo dicho y por este medio que disminuyéndose las culpas con que provocamos la justicia de Dios contra nosotros, inclinemos con nuestra penitencia su infinita misericordia, que aceptando nuestras oraciones nos conceda el éxito mas favorable de la presente guerra y á V. M. la pacífica posesion del trono que gloriosamente ocupa con toda su Real posteridad,

---

(30) I Reg. 4. 10.

como en todos sus sacrificios lo pide el suplicante á la divina y suprema Magestad.

Nuestro Señor conserve la importante vida de V. M. por dilatados años en su divino amor y gracia como toda la cristiandad ha menester. Capuchinos de Cordoba 12 de Mayo de 1794.

SEÑOR:

A los R. P. de V. M.
El menor de todos sus vasallos
Fr. Diego Josef de Cadiz,
Misionero Apostólico Capuchino.

Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto.